

ESTÁ ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR BALNEARIO EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO PARA PENSIONISTAS

SOLICITUDES: EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE

PLAZOS CON PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN:

PARA LOS MESES DE FEBRERO HASTA AGOSTO: HASTA EL 9 DE ENERO DE 2023

PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE: HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023

Requisitos de las personas usuarias.

1. Podrán participar en el Programa de Termalismo del Imerso las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social Español.
 - b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - d) Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
2. Las personas usuarias de plaza deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
 - b) Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
 - c) Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.